SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN

ORD.: 07/ 000564 /

ANT.: Oficios N°75.914 y 75.839, de 06 y 07 de julio de 2021 respectivamente, ambos de la Cámara de Diputados de Chile.

MAT.: Informa sobre la posibilidad de realizar una intervención en el Centro de Formación Técnica Estatal de la Región de Los Lagos por irregularidades en su funcionamiento, al tenor de lo que indica.

RECIBIDO CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS CHILE 11-08-2021 17:01 OFICINA VIRTUAL

ADJ.: Oficio Ord. N°606 de 23 de julio de 2021, del Superintendente de Educación Superior.

SANTIAGO, 11 AGO 2021

DE: **JORGE POBLETE AEDO**
SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN

A: **LUIS ROJAS GALLARDO**
PROSECRETARIO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

Se ha recibido en esta Subsecretaría de Educación, los Oficios individualizados en el antecedente, mediante el cual el H. Diputado Señor Fidel Espinoza Sandoval, en uso de la facultad conferida por el artículo 9° de la Ley N°18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, solicita se informe sobre la posibilidad de realizar una intervención en el Centro de Formación Técnica Estatal de la Región de Los Lagos por irregularidades en su funcionamiento, al tenor de lo que indica.

En virtud de lo anterior y, en cumplimiento de lo requerido, remito a usted el Oficio Ord. N°606 de 23 de julio de 2021, del Superintendente de Educación Superior, que informa sobre la materia consultada.

Por consiguiente y, en mérito de lo expuesto, solicito se tenga por cumplida la obligación de respuesta en comento.

Se despide atentamente,

REPÚBLICA DE CHILE MINISTERIO DE EDUCACIÓN SUBSECRETARIO

JORGE POBLETE AEDO
SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN

MINEDUC DIVISIÓN JURÍDICA

COG/RVL/CAD
Distribución:
- Indicado
- Gabinete Ministro
- Gabinete Subsecretario

Expediente **N°24.424-2021-**22.408-2021-22.059-2021

SES
Superintendencia de Educación Superior

SUPERINTENDENCIA DE EDUCACIÓN SUPERIOR

ORD.: 00606

ANT.:
1. Oficio N° 75839, de 07 de julio de 2021, del Prosecretario de la H. Cámara de Diputados.
2. Oficio N° 2193, de 09 de julio de 2021, del Asesor de la División Jurídica de la Subsecretaría de Educación.
3. Oficio N° 75914, de 06 de julio de 2021, del Prosecretario de la H. Cámara de Diputados.
4. Oficio N° 2206, de 12 de julio de 2021, del Coordinador del Comité de Control de la División Jurídica de la Subsecretaría de Educación.

OFICINA DE PARTES
NIVEL CENTRAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
FECHA: 27/07/2021
N° EXPEDIENTE: 24424

MAT.: Contesta oficios en la forma que indica.

SANTIAGO, 23 JUL 2021

DE: JORGE AVILÉS BARROS
SUPERINTENDENTE DE EDUCACIÓN SUPERIOR

A: CARLOS OYARZÚN CONCHA
ASESOR DIVISIÓN JURÍDICA
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Junto con saludar, me dirijo a usted con motivo de los oficios indicados en los números 1 y 3 de los antecedentes, en virtud de los cuales el H. Diputado señor Fidel Espinoza Sandoval solicitó al Ministerio de Educación remitir todos los antecedentes que obren en poder de la referida Cartera de Estado, respecto de la situación que eventualmente habría afectado a un alto funcionario del CFT Estatal de la Región de Los Lagos, el cual supuestamente se encontraría en prisión preventiva imputado por la eventual violación de un menor de edad, indicando si es efectivo que las autoridades de la referida institución de educación superior autorizaron un permiso sin goce de remuneraciones al funcionario implicado en este acto. Asimismo, el mencionado Diputado pidió que se le indicaran las acciones administrativas y legales que el CFT Estatal de la Región de Los Lagos ha desarrollado ante esta situación. Al mismo tiempo, el H. Diputado Espinoza solicitó al Ministerio de Educación intervenir el referido CFT debido a una serie de irregularidades que supuestamente habrían ocurrido en dicha institución cuando se encontraba bajo la dirección del anterior Rector don Carlos Silva.

Al respecto, y en lo que compete a esta Superintendencia, me permito informar a usted que se han analizado los oficios remitidos, disponiéndose la realización de acciones de fiscalización al CFT Estatal de la Región de Los Lagos,

con la finalidad de determinar la eventual existencia de infracciones a la normativa vigente.

Sin otro particular, se despide atentamente,

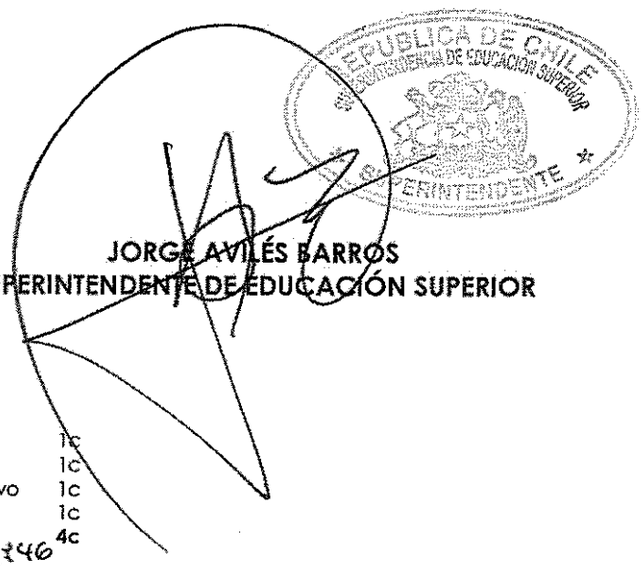

JORGE AVILÉS BARROS
SUPERINTENDENTE DE EDUCACIÓN SUPERIOR

GSV.
Distribución:
- Destinatario 1c
- Gabinete 1c
- Dpto. Cumplimiento Normativo 1c
- Partes y Archivo 1c
- **Total** 4c

Expediente SGD N° 1245 - 1246

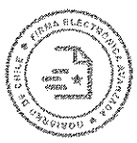

JORGE RODRIGO AVILÉS BARROS
SUPERINTENDENTE
SUPERINTENDENCIA DE EDUCACIÓN SUPERIOR
FECHA: 26/07/2021 HORA:18:20:24

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese el código de verificación: 554678-6e2cfb en:
https://doc.digital.gob.cl/validador/

CÁMARA DE DIPUTADOS
CHILE

lrg/mkr
S.54°/369

OFICIO N° 75914
INC.: intervención

VALPARAÍSO, 06 de julio de 2021

Por orden del señor Presidente de la Cámara de Diputados, cúmpleme poner en su conocimiento la petición del Diputado señor FIDEL ESPINOZA SANDOVAL, quien, en sesión de Sala celebrada el día de hoy y en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a US. para que, al tenor de la intervención adjunta, informe a esta Cámara sobre la posibilidad de realizar una intervención en el Centro de Formación Técnica Estatal de la Región de Los Lagos por irregularidades en su funcionamiento, en los términos que requiere.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a US., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a US.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR MINISTRO DE EDUCACIÓN

https://extranet.camara.cl/verificardoc

INTERVENCIÓN A CENTRO DE FORMACIÓN TÉCNICA ESTATAL DE LA REGIÓN DE LOS LAGOS Y SANCIONES PARA SUS AUTORIDADES POR IRREGULARIDADES EN SU FUNCIONAMIENTO (Oficio)

El señor **ESPINOZA**.- En tercer lugar, señor Presidente, voy a referirme a un tema tremendamente vergonzoso y delicado.

El Centro de Formación Técnica (CFT) Estatal de Los Lagos, ubicado en la provincia de Llanquihue, era un sueño para los habitantes de la zona. Dimos una tremenda lucha y usted, señor Presidente, nos ayudó cuando trabajamos en el gobierno de la Presidenta Bachelet para sacar adelante los CFT para todo Chile.

Lamentablemente, el CFT de Llanquihue ha sido un desastre. Lo he denunciado tres veces acá. No tiene infraestructura, es el que tiene la peor matrícula en todo Chile, y todo eso se debe a que el rector que tuvo, el señor Carlos Silva, se preocupó de cualquier cosa, menos de implementar un CFT que cumpla a cabalidad con sus funciones.

Hoy funciona en una carpa, mientras todos los CFT de Chile están construyendo sus sedes, el de Llanquihue funciona en una carpa. ¡En una Carpa! Ubicada frente a la Copec de Llanquihue, cuando debiéramos tener un edificio que albergue a ochocientos o mil alumnos.

A esa vergüenza se suma el hecho de que nos hemos enterado de que uno de los jefes, el de adquisiciones, contratado por el exrector Carlos Silva, está privado de libertad, en la cárcel de Puerto Montt, por violación a un menor de edad, ¡Y lo tenían tapadito! Y cuando le pregunté al actual rector si eso era verdad, me dijo: no se preocupe, diputado, está con permiso sin goce de sueldo. ¡Es una vergüenza! ¡Me parece inaceptable! Por eso, solicito que se oficie al ministro de Educación, para que, de una vez por todas, intervenga ese CFT y le devuelva la dignidad a la educación.

A ese señor, que hoy día está acusado de violación a un menor, según el artículo respectivo del Código Penal, se le contrató sabiendo que tenía causas por violencia intrafamiliar, por lesiones menos graves y amenazas, que tenía medidas cautelares. Eso lo dice el sistema público. El rector contrató a esa persona, sabiendo de esas situaciones, violentando lo que dispone la reglamentación pertinente.

Que me digan que está con permiso sin goce de sueldo me parece una burla, sobre todo para quienes siempre hemos luchado para que este tipo de situaciones no ocurran en ninguna escuela, en ningún colegio, menos en un centro de formación técnica.

Espero que el señor ministro de Educación, que se ha vuelto

tan cargante respecto de que los niños vuelvan a clases, se preocupe de asuntos como este y sancione severamente a quienes han conducido de esta manera un centro de formación técnica que debiese ser un orgullo para nuestra región. Así que pido que se oficie en tal sentido al señor ministro.

He dicho.

COPIA CONFORME CON LA INTERVENCIÓN PRONUNCIADA EN LA SESIÓN 54ª. DE FECHA 6 DE JULIO DE 2021.

JOHN SMOK KAZAZIAN
Abogado Oficial Mayor de la Secretaría

CÁMARA DE DIPUTADOS
CHILE

lrg/mkr
S.56°/369

OFICIO N° 75839
INC.: solicitud

VALPARAÍSO, 07 de julio de 2021

Por orden del señor Presidente de la Cámara de Diputados, cúmpleme poner en su conocimiento la petición del Diputado señor FIDEL ESPINOZA SANDOVAL, quien, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a US. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre la efectividad de que un alto mando del Centro de Formación Técnica de Los Lagos habría sido imputado por violación contra un menor de edad y se encontraría en prisión preventiva, dando respuesta a las demás interrogantes que plantea.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a US., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a US.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR MINISTRO DE EDUCACIÓN

https://extranet.camara.cl/verificardoc

VALPARAISO, Julio 6 de 2021

A: H. CAMARA DE DIPUTADOS

DE: H.D. FIDEL ESPINOZA SANDOVAL

En conformidad a lo dispuesto en el Artículo 9° de la Ley N°18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, vengo solicitar se oficie al Sr. Ministro de Educación, Raúl Figueroa Salas, para que el Seremi de Educación de Los Lagos informe a esta Corporación lo que a continuación se señala:

1. Remita antecedentes que obren en poder de esa cartera respecto a la situación que afectaría a un alto funcionario del CFT de Los Lagos, quien según antecedentes disponibles, se encontraría en prisión preventiva imputado por la eventual violación contra un menor de edad. Señale si es efectivo que las autoridades del CFT de Los Lagos autorizaron un permiso, sin goces de remuneraciones, ante tan deleznable hecho, cuando desde el sentido común se entiende que, al menos, el citado funcionario debió haber sido suspendido de inmediato de su cargo. Indique las acciones administrativas y legales que el CFT de Los Lagos ha desarrollado ante esta grave y delicada situación.

Es Gracia.

FIDEL ESPINOZA SANDOVAL
DIPUTADO

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. FIDEL ESPINOZA S.

OFICINA
CHILE
06-07-2021
18:43
VIRTUAL